

ACTA Nº 5

MESA DE EMPLEO Y COMPETITIVIDAD II CONVENIO COLECTIVO DE RENFE-OPERADORA

En Madrid, a las 09:30 horas del día 18 de septiembre de 2014, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de RENFE, las personas que a continuación se indican, en su calidad de componentes de las respectivas representaciones, de la Dirección del Grupo RENFE y de la Representación Legal de los Trabajadores.

Por la Dirección del Grupo RENFE

Juan López Pulido	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Vicente Camarena Miñana	Gerente de Área de Comunic. Empresarial y Selección
Pedro Molina Dávila	Gerente de Área de Org. y RRHH RENFE Viajeros
José María Reyes Hernández	Gerente de Área de Org. y RRHH RENFE Mercancías
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de RR.HH.
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva

Por la Representación Legal de los Trabajadores

Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Carlos Segura Martín	SEMAF
Eva María Edesa Montero	CCOO
José Luis Córdoba Galán	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Roberto Delgado Jiménez	SFF-CGT
Jaime Antonio Tonda Bujía	SF-intersindical

Con carácter previo a la reunión, se procede a sustituir a los componentes de esta Mesa en representación de la Dirección del Grupo siguientes: D. José Núñez Blázquez, D. Tomás López Ruiz y D. Fco. Javier Pesquera Iglesias por D. Carlos Mantilla López, D. José María Reyes Hernández y D^a Estrella Soriano Cuervo.

La Dirección del Grupo RENFE con el objetivo de negociar medidas tendentes a la mejora y evolución de los recursos humanos en los distintos colectivos y ámbitos, con el fin de posicionar al Grupo RENFE en un entorno competitivo y de liderazgo en el sector ferroviario, convoca formalmente a la Mesa de Empleo y Competitividad para analizar las medidas normativas que posibiliten nuevas contrataciones.

La Dirección del Grupo Renfe manifiesta la conveniencia de modificar las condiciones económicas y de acceso a los subgrupos profesionales, así como los períodos de permanencia en los mismos, en aras de generar un entorno que posibilite un escenario propiciatorio para futuras contrataciones en el Grupo.

La RLT por SEMAF considera imprescindible generar un sistema dinámico en materia de recursos humanos que posibilite la necesaria renovación de la plantilla y garantice que la cobertura de las vacantes que se generen se realice a través de nuevas contrataciones estables en el Grupo.

En línea con lo manifestado SEMAF asumirá una ampliación de los tiempos de permanencia en los subgrupos profesionales de Maquinista de Entrada y Maquinista para acceder al nivel inmediato superior, estableciendo 4 años de permanencia en el subgrupo de Maquinista de entrada y de 5 años de permanencia en el subgrupo de Maquinista, para las futuras nuevas contrataciones posteriores a las 15 anunciadas en esta Mesa por la Dirección del Grupo RENFE.

La Dirección del Grupo manifiesta que valora positivamente la propuesta de SEMAF, no obstante el incremento propuesto en los tiempos de permanencia de los citados subgrupos profesionales es insuficiente, no cubre las expectativas de la Dirección del Grupo y dificulta alcanzar un escenario que propicie una gestión eficaz y eficiente en materia de Recursos Humanos.

La Dirección del Grupo informa que habiéndose detectado un incremento de actividad en el Grupo RENFE por la realización de nuevos servicios, que ha generado necesidades sobrevenidas, urgentes e inaplazables y una vez desarrollados los necesarios procesos de movilidad geográfica y cambios de cargas de trabajo va a proceder a la contratación, con carácter temporal por obra o servicio de 15 nuevos maquinistas de Entrada.

La RLT por CCOO y UGT manifiestan que las contrataciones son insuficientes y que previamente a negociar nuevas condiciones de ingreso y promoción dentro de los subgrupos

profesionales, habría que conocer las plantillas objetivo de las sociedades y así como un Plan de Empresa en todo el Grupo RENFE.

Asimismo la RLT por UGT manifiesta la posibilidad de hacer uso de las modalidades de contratación vigente que posibiliten cubrir las necesidades productivas de la Empresa y permitan su consolidación.

La RLT por SFF-CGT Y SF-Intersindical manifiestan que la modalidad y el número de las contrataciones propuestas son insuficientes y que no ven la necesidad de modificar las condiciones económicas y acceso a los subgrupos profesionales ni los períodos de permanencia.

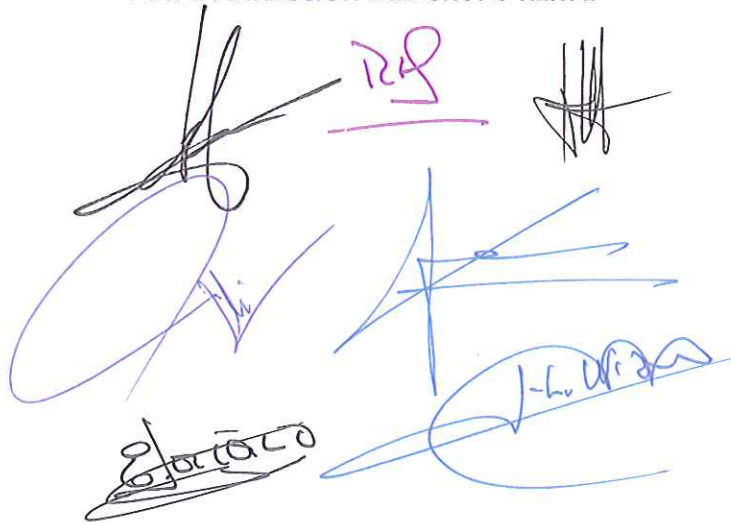
Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 13:45 horas del día y lugar indicados en el encabezamiento de este Acta.

**POR LA REPRESENTACION LEGAL
DE LOS TRABAJADORES**



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom that reads "SF-Intersindical de".

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE



Handwritten signatures in blue and pink ink, including a signature in pink at the top right.

